ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | |
| 1 | General | Interna | Planeación | Económico | Estimación inadecuada del Presupuesto Oficial Estimado (POE). | a) Desequilibrio del contrato de consultoría.<br>b) Retrasos en la ejecución del contrato.<br>c) Suspensión y aplazamiento del contrato.<br>d) Efectos adversos para el contratista y la entidad. | Posible | Mayor | 30% | 7 | Alto | Contratista. | Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | Soportar la valoración del proyecto con estudios de mercado de acuerdo a la zona y dificultad en particular del proyecto, a las condiciones y productos entregables propuestos. | Improbable | Moderado | 15% | 5 | Medio | Si | Inicio de la estructuración del proyecto. | Hasta la entrega del servicio. | El contratista consultor deberá verificar que los costos directos e indirectos del proceso correspondan con los de la obtención del objeto. | Durante la etapa de planeación, formulación y de Ejecución del proceso. |
| 2 | General | Externa | Selección | Selección | Que la totalidad de los proponentes No cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. | a) Declaratoria de desierta del proceso de selección.<br>b) Mayores plazos en la etapa de publicación, selección, y adjudicación del contratista.<br>c) Efectos adversos para la entidad.<br>d) Demoras en el cubrimiento de la necesidad | Posible | Moderado | 15% | 6 | Alto | Entidad. | Oficina Asesora Jurídica / Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio | Divulgar los procesos de la entidad por los medios dispuestos por el estado y por la página web de la entidad, así como la generación de criterios de selección objetivos y pluralistas, y formulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva. | Improbable | Menor | 5% | 4 | Medio | No | Publicación pliego de condiciones | Fecha de adjudicación del contrato. | Durante la estructuración del documento del estudio previo y pliego de condiciones, incluyendo condiciones que sean amplias para la recepción de ofertas suficientes que garanticen una selección objetiva.<br>Durante el tiempo de publicación del proceso, verificando que esté disponible para la consulta pública. | Constante durante la etapa de planeación y adjudicación. |
| 3 | General | Externa | Selección - Ejecución | Selección - Operacional | Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato. | a) Pérdida de tiempo<br>b) Necesidad de iniciar un nuevo proceso contractual<br>c) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad. | Posible | Moderado | 15% | 6 | Alto | Contratista. | Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y Oferentes. | Los oferentes deberán revisar su documentación previo envío formal de la oferta.<br>Mediante la revisión de la oferta económica por parte de la entidad previo a la adjudicación para identificar ofertas artificialmente bajas, o corregir errores aritméticos dentro de los formatos de oferta económica. | Improbable | Menor | 5% | 4 | Medio | No | Publicación pliego de condiciones | Fecha de adjudicación del contrato. | Mediante la revisión de las ofertas económicas allegadas a la entidad con cada propuesta. | Constante durante la etapa de presentación de la oferta y adjudicación. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | | | | | |
| 4 | General | Externa | Selección | Selección | Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular. | a) Adjudicación viciada por error.<br>b)Investigaciones disciplinarias y fiscales.<br>c) Demora en el inicio de la ejecucion del contrato. | Probable | Moderado | 15% | 5 | Medio | Entidad. | Oficina Asesora Jurídica / Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio | Prevenir el riesgo de colusión mediante el establecimiento de criterios de selección objetivos y fórmulas de adjudicación acordes con los compromisos de transparencia.<br>Revisar la documentación aportada por cada oferente tanto persona jurídica como persona natural en la etapa de evaluación y habilitación del proceso con el fin de evitar la multiple participación de un mismo oferente en diversas modalidades. | Posible | Menor | 5% | 4 | Medio | No | Publicación pliego de condiciones | Fecha de adjudicación del contrato. | Mediante la revisión de la documentación anexada y allegada a la entidad con cada propuesta. | Constante durante la etapa de presentación de la oferta y adjudicación. |
| 5 | General | Externa | Selección | Selección | Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el acto administrativo de apertura. | a) Revocatoria del Proceso de selección.<br>b) Cancelacion del inicio de evaluacion de las propuestas. | Improbable | Insignificante | 1% | 3 | Bajo | Entidad. | Oficina Asesora Jurídica / Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio | Cumplir con la etapa de planeación y verificar que todo el proceso desde la creación de la necesidad hasta la adjudicación del contratista cumpla con la normatividad vigente y los prámetros establecidos en Colombia Compra Eficiente. | Raro | Insignific ant e | 1% | 2 | Bajo | No | Inicio de la estructuración del proyecto. | Fecha de adjudicación del contrato. | Durante todo el tiempo de tratamiento se revisarán los documentos del proceso para que no tengan vicios, errores, incoformidades, o insatisfacciones del PAA que generen la revocación del acto de apertura. | Constante durante la etapa de planeación, adjudicación y legalización del contrato. |
| 6 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Aumento en el número de personal propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y/o por mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por servicios no ejecutables o parcialmente ejecutables o imprevistos. | a) No ejecucion de las actividades o servicios contratados.<br>b) Retrasos en la ejecución del contrato. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Contratista. | Contratista. | Verificar de manera oportuna el pliego de condiciones, anexo tecnico y demas documentos durante la etapa de publicacion y seleccion del oferente, teniendo en cuenta las necesidades y el alcance del objeto contractual, que definan el personal idoneo para la correcta ejecucion del contrato. | Raro | Insignific ant e | 1% | 2 | Bajo | Si | Publicación pliego de condiciones | Fecha de adjudicación del contrato. | Mediante el seguimiento junto con el contratista, de la implementación del personal requerido y de los necesarios para la ejecución adecuada del proyecto, enmarcados tanto dentro de la programación inicial de los trabajos como del flujo de inversión y de ejecución de los estudios propios del proyecto. | Constante durante la etapa de planeación y adjudicación. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | |
| 7 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Falta de pago al personal que presta los servicios al contratista. | a) Incumplimiento del contratista al personal utilizado.<br>b) Insatisfacción del personal que labora con el contratista.<br>c) Demandas por parte del personal contratado<br>d)Retrasos en la ejecución de las actividades del contrato | Posible | Mayor | 20% | 6 | Alto | Contratista. | Contratista y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | Exigir al contratista la suscripción de una garantía que tenga la cobertura de pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y con una adecuada verificacion por parte de la Supervisión del Contrato, con el fin de evitar demoras en los pagos al personal. | Raro | Insignificante | 1% | 2 | Bajo | SI | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Aprobación y revisión de la suscripción de las garantías por parte de los profesionales de la Oficina Asesora Jurídica. Los profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio con relacion a la supervisión deberán revisar el cumplimiento del pago mensual asi como de los paraficales del personal del contratista. | Al momento de la revisión de los documentos de pago |
| 8 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Falta de disponibilidad del personal idóneo durante el desarrollo del contrato, según lo requerido en el proceso de adjudicación y lo necesario para la normal ejecución del contrato. | Incumplimiento del contratista en cuanto a las reglas del personal minimo requerido en los pliegos de condiciones. | Posible | Moderado | 15% | 6 | Alto | Contratista. | Contratista. | Contratar de manera oportuna al personal idoneo para la ejecucion del contrato, teniendo en cuenta los alcances del contrato y su plazo de ejecucion. | Improbable | Menor | 5% | 4 | Medio | Si | Adjudicación del contrato de Contratista. | Terminación y liquidación del contrato. | Mediante el seguimiento junto con el contratista de la presencia del personal minimo requerido y de aquellos complementarios para la adecuada ejecución del contrato. | Mensualmente. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Impacto. | | | | | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | | | | Monitoreo y Revisión. | |
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Cualitativa | Monetaria | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. Cualitativa. | Impacto. Monetaria. | Valorización. | Categoría. | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 9 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | No realización de los recorridos en campo a los sectores y su áreas de estudio por falta de gestión | a) No hacer el registro fotográfico b) No registrar las afectaciones encontradas en el sector c) Falta de recopilación de información para las bases de datos | Probable | Moderado | 10% | 4 | Medio | Contratista. | Contratista | Envío de comunicaciones a las entidades y comunidad en general. Realizar talleres de socialización sobre el trabajo de actualización de inventario que se realiza. Cumplir con las visitas y las actividades programadas para estas realizadas por el contratista. | Raro | Menor | 5% | 3 | Bajo | No | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Evidenciar envío de cartas a la comunidad y entidades, los talleres de socialización mediante listas de asistencia y el registro fotográfico prodcuto de las visitas, acorde con el cronograma pactado previamente. | Constante durante la ejecución del contrato |
| 10 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | El contratista y/o su equipo de trabajo lo incriminen en situaciones que se presenten en los recorridos de los sectores. | Quejas o demandas al contratista, al equipo o al IDPC | Posible | Menor | 5% | 4 | Medio | Contratista. | Contratista. | Envío de carta a las entidades y comunidad presentes en los sectores y su áreas de estudio, socialziando los alcances de la consultoría y presentando a los contratistas que se encuentren en el territorio. | Improbable | Menor | 5% | 3 | Bajo | No | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Evidenciar mediante productos entregables de cada etapa: por ejemplo, soporte de elaboración y envío de cartas a las entidades y comunidad presentes sobre las actividades a realizar en el territorio. | Constante la ejecución del contrato |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | |
| 11 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Fallas en la planeación por parte del contratista que conlleve a mayores tiempos de ejecución.<br>Demoras en la elaboración de comunicaciones, actas, productos e informes.<br>Demora en la radicación oportuna de la documentación solicitada. | a) Retrasos en la ejecución del contrato por falta de flujo de caja, debido al aumento del plazo de ejecucion.<br>b) Suspensión y aplazamiento del contrato por falta de flujo de caja. | Probable | Mayor | 20% | 6 | Alto | Contratista. | Supervisión / Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y el contratista. | Exigir al contratista la entrega expedita y eficaz del entregables solicitados por el IDPC en la ejecución del contrato, en los tiempos acordados en el cronograma y con la calidad idónea de acuerdo con los parámetros estabelcidos en el anexo técnico. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Si | Inicio de la ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Mediante el seguimiento por parte de la supervisión en reuniones, implementando mecanismos de comunicación ágil e inmediata, exigiendo al contratista la entrega oportuna de los informes de avance, entregables o todo lo requerido por la entidad. | Constante la ejecución del contrato |
| 12 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Afectación de flujo de caja del contratista como consecuencia de factores internos del adjudicatario en aspectos financieros, técnicos o jurídicos | Retrasos en la ejecución de las actividades y afectación negativa de la satisfacción de las necesidades de la Entidad. | Posible | Moderado | 15% | 6 | Alto | Contratista. | Contratista. | Exigir a los oferentes durante la etapa de Planeación los indicadores financieros y organizacionales que soporten el tipo de proceso de contratación y que garantice la sólidez económica de los proponentes.<br>Estos indicadores deben estar presentes en el análisis de sector y los estudios previos del proceso.<br>El contratista deberá verificar que sus indicadores financieros y organizacionales cumplen con los requisitos de la Entidad Contratante teniendo en cuenta las exigencias en cuanto al trabajo exigido en los frentes de obra, personal, plazo de ejecución del contrato y demás obligaciones descritas en los documentos del proceso. | Improbable | Menor | 5% | 4 | Medio | Si | Desde la etapa de planeación del proceso de contratación. | Hasta la entrega del objeto del contrato. | El contratista debe establecer procesos y procedimientos internos para impedir que los factores jurídicos, financieros y técnicos, afecten el flujo de caja y con ello la correcta ejecución del contrato. | Constante durante la etapa de planeación y de Ejecución del proceso. |

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | | | | |
| 13 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Tiempos de permanencia mayores a los previstos que impliquen un mayor plazo del contrato. Si la mayor permanencia es por causa imputable al contratista, la misma será asumida por este. | a) Aplicación de pólizas y multas por incumplimiento de obligaciones contractuales. b) Retrasos en la ejecución del contrato. c) Suspensión y aplazamiento del contrato. d) Efectos adversos para el contratista y la entidad. | Posible | Moderado | 10% | 6 | Alto | Contratista. | Contratista y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | La supervisión debe exigir al contratista en reuniones semanales o quincenales, el cumplimiento de los plazos y obligaciones contractuales. El contratista debe garantizar que los productos entregados cumplen con la calidad ídonea establecida en los los anexos técnicos. La supervisión debe dar aval para cada pago con las entregas a satisfacción según los requerimientos de los anexos técnicos y con el cronograma entregado previamente por el IDPC. Seguimiento oportuno y constante por parte de la supervisión, a fin de mantener la ejecucion del contrato dentro de los plazos establecidos. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | No | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Mediante el seguimiento por parte de la supervisión, en las reuniones que se acuerden con el IDPC, implementando mecanismos de comunicación ágil e inmediata, exigiendo al contratista la entrega expedita y eficaz de los informes de avance y los informes requeridos por la entidad. | Durante la ejecución del contrato |
| 14 | General | Externa | Ejecución | Planeación | No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del contratista adjudicado. | a) Incorrecta ejecucion de las actividades o servicios contratados. b) Retrasos en la entrega de los servicios contratados. | Posible | Catastrófico | 50% | 8 | Extremo | Contratista. | Supervisión y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | El supervisor deberá realizar seguimiento y verificación a los entregables, dando cumplimento a los estipulado en el contrato, en el anexo técnico y demas documentos.El pago estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de los entregables estipulado en el contrato. | Posible | Moderado | 10% | 6 | Alto | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Mediante el seguimiento por parte de la supervisión, en el cual el contratista demostrará el cumplimiento de los procesos y actividades relacionadas con las respectivas actividades de investigación en archivos, trabajo de campo, análisis y caracterización y otras actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. | Durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato |

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | |
| 15 | General | Externa | Ejecución | Operacional | Alteración del orden público por parte de los grupos al margen de la Ley.<br>Asonadas, protestas, manifestaciones, desmanes, marchas y cualquier otra alteración del orden público causado por sectores públicos, privados o la sociedad en general.<br>Daños ocasionados por delincuencia común (Hurtos al personal. equipos y maquinaria ). | a) Retrasos en la ejecución del contrato. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Contratista. | Contratista y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | • Estar atento a la posibilidad de existencia de actuaciones de orden público que puedan afectar el normal desarrollo del objeto y tomar medidas por la seguridad e integralidad de los trabajadores, materiales e insumos del mismo.<br>• Planificar en el cronograma actvidades alternas para cuando se puedan presentar situaciones que impidan realizar consulta en archivos o trabajao de campo, debido a alteraciones del orden público. | Improbable | Menor | 5% | 4 | Medio | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | En caso de presentarse un evento fortuito y de fuerza mayor que imposibilite la normal ejecución del contrato, tanto en corto plazo como en plazos prolongados, se realizaran mesas de trabajo con el entidad para revisar las posibles alternativas.<br>Mediante el seguimiento por parte del supervisor y de manera extraordinaria e inmediata cuando suceda el evento causante del riesgo. | Constante durante la ejecución del contrato. |
| 16 | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Intervención de terceros en contravía del desarrollo del objeto contractual debido a inconformidad o presunción de afectaciones a causa de la ejecución del contrato. Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato.<br>Oposición de la comunidad y/o acciones populares. | a) Retrasos de la ejecución debida a inconformidades presentadas por la comunidad, vecinos y/o terceros que se sientan afectados por el desarrollo del objeto.<br>b) Suspensión y aplazamiento del contrato. | Probable | Menor | 5% | 6 | Alto | Contratista. | Contratista y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio | • Socializar el proyecto mediante heramientas de acercamiento social con la comunidad a fin de dar por informado el objeto y alcances del mismo, identificando los actores y problematicas que se pueden presentar en el contexto social del proyecto.<br>• Llevar talleres de presentación y socialización del proceso (virtuales o presenciales).<br>• Responder de forma oportuna solicitudes, consultas y derechos de petición que se den alrededor de la ejecución del proyecto. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión mediante la verificación de los productos entregados en cada entrega, que deben incluir soportes de comunicación permanete con la ciudadania. y de manera extraordinaria e inmediata cuando suceda el evento causante del riesgo.<br>Estableciendo espacios de consulta, a través del acceso constante de los terceros al proceso contractual, informando y documentando a quienes desarrolen consultas del proyecto. | Constante durante la ejecución del contrato. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Impacto. | | | | | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | | | | Monitoreo y Revisión. | |
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Cualitativa | Monetaria | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. Cualitativa. | Impacto. Monetaria. | Valorización. | Categoría. | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 17 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio - Operacional | Cambios en la normatividad que ampara el contrato, regulatorios, administrativos, legales, técnicos o cualquier otro que competa.<br>Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados. | a) Dificultades en la ejecucion del contrato.<br>b) Retrasos en la ejecucion del contrato<br>c) Cambio téminos en los productos entregables | Raro | Insignificante | 1% | 2 | Bajo | Entidad | Area Tecnica, Area Financiera y Area Juridica de la entidad | Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones normativas. A un presupuesto ofertado por virtud del cual el contratista se obliga a ejecutar el objeto en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el contrato y en sus respectivos anexos. Por tanto las partes acuerdan que la discriminación de ciertos factores del precio contenido en la propuesta no implicará que se deba reconocer obligaciones por concepto de gastos reembolsables, tampoco implicará que le sea reconocido la variación en los precios ofrecidos en la propuesta.<br>Sin embargo ninguno de los mencionados exceptúa que no se requiera realizar una conciliación entre las partes en caso de que las normas estatales afecten de manera considerable y demostrada al contratista y su patrimonio. | Raro | Insignificante | 1% | 2 | Bajo | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Manteniendo vigilancia constante en todas las competencias legales y técnicas que den alcance a la ejecución del contrato, así como interacción con el contratista para identificar dichos cambios de normatividad y dando cumplimiento a los mismos mantener la ejecución del contrato en firme y sin generar necesariamente sobrecostos. | Constante durante la ejecución del contrato. |

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | | |
| 18 | Específico | Externa | Ejecución | Regulatorio - Operacional | Productos sin la calidad esperada | a) Incorrecta ejecucion de las actividades o servicios contratados.<br>b) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad. | Probable | Catastrófico | 30% | 8 | Extremo | Contratista. | Contratista y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | Entregar al contratista la guias previamente y herramientas que permitan el desarrollo efectivo de las actividades y elaboración de insumos de los BIC del grupo urbano.<br>Realizar revisiones para explicar y supervisar el desarrollo de los productos entregables de acuerdo a las reuniones establecidas con el supervisor.Material y herramiestas y formatos de trazabilidad del incumplimiento, elaboración de actas de la reuniones entre el contratista y el IDPC, registrar los incumplimientos y su reiteración. El pago estará sujeto al cumplimiento de las condiciones de los | Posible | Moderado | 15% | 6 | Alto | No | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión mediante la verificación de los productos entregados en cada entrega. | Constante durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato. |
| 19 | Específico | Externa | Ejecución | Regulatorio - Operacional | Utilización de información compartida para otros proyectos | a) Incorrecta ejecucion de las actividades o servicios contratados.<br>b) Incumplimiento del contratista en cuanto a las reglas y polticas de condifencialidad. | Probable | Mayor | 30% | 8 | Extremo | Contratista | Contratista y Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | Solictar al contratista la devolución del material consultado; firmar acuerdos de confidencialidad de divulgación de la información generada a traves del trabajo de campo, como fotografías, sondeo; del archivo documental, de matrices, planimetrías o información confidencial. | Posible | Moderado | 15% | 6 | Alto | No | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Solicitar al contratistas la firma de acuerdos de confidencialidad. | Constante durante la ejecución del contrato. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | | |
| 20 | General | Externa | Liquidación | Regulatorio - Planeación | No liquidar el contrato en los plazos acordados o los establecidos por la Ley. Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes. | a) Pérdida de competencia para liquidar en sede administrativa. b) Incertidumbre del estado del contrato. c) Falta de paz y salvo por las partes. d) Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial. | Probable | Moderado | 15% | 6 | Alto | Contratista / Supervisión | Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio / Oficina Asesora Jurídica | • Efectuar un adecuado seguimiento al desarrollo del Contrato para evitar demoras en la terminación y suscribir la liquidación del contrato de forma oportuna. • Establecer tiempos claros para entregas de documentación y demás requisitos necesarios para la liquidación del contrato. • Enviar solicitudes de liquidación al contratista. •Realizar reuniones para acuerdos de liquidación y dando alcance a los medios de arbitraje cuando se requieran. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Si | Terminación del plazo de ejecucion del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Comunicar al contratista sus obligaciones de liquidación del contrato de manera oportuna y previa a la terminacion del plazo contractual, indicando las imputaciones que se derivan de no realizarlo. | Constante durante la terminación y liquidación del contrato. |
| 21 | Específico | Externa | Contratación, Ejecución, Liquidación. | Operacional | Muerte del contratista persona natural. | a) Dificultades en la ejecución del contrato. b) Retrasos en la ejecución del contrato. c) Posible suspensión del contrato. | Posible | Mayor | 15% | 5 | Medio | Contratista. | Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | En caso de muerte del contratista persona natural, la entidad determinará las acciones a efectuar bajo la posibilidad de realizar la liquidación unilateral del contrato e iniciar un nuevo proceso para terminar el objeto contractual, cesión del mismo o las que sean pertinentes. | Posible | Moderado | 20% | 4 | Medio | Si | Fecha de fallecimiento contratista | Terminación y liquidación del contrato. | Cuantificar tiempo de retraso por la muerte del contratista. | En caso de que ocurra el evento. |
| 22 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Posible incumpliento del objeto contractual por avales dados por parte de la entidad a productos que no cumplen a satisfacción los requerimientos establecidos en el anexo técnico | a)Poner en duda la ética profesional de la supervisión del contrato b)Posible detrimento patrimonial c)Posible investigación al supervisor | Posible | Mayor | 20% | 7 | Alto | Entidad | Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | No dar aval a productos que no cumplen con los requerimientos técnicos, de acuerdo con los anexos técnicos y lineamientos dados por la entidad y la supervisión de la consultoría.Tener en cuentra el cronograma de actividades dado por el IDPC al contratista. | mprobable | Menor | 4% | 4 | Medio | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión mediante la verificación de los productos entregados en cada entrega. | Constante durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato. |

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | |
| 23 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Dificultades en los pagos por trámites administrativos internos en la entidad | a)Retrasos en el desembolso al contratista<br>b)Retrasos en la ejecución del contrato | Posible | Mayor | 20% | 7 | Alto | Entidad | Profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y/o Subdirección de Corporativa. | Divulgación y socialización de los tiempos de entrega mínimos por parte del supervisor. | mprobable | Menor | 4% | 4 | Medio | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión mediante la verificación de los productos entregados en cada entrega y pagos de acuerdo con el cronograma. | Constante durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato. |
| 24 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Falta de profesionales calificados para revisar los productos de la consultoría por la restricción en la contratación en la entidad para contratos de prestación de servicios conforme con el Decreto Distrital 062 del 9 de febrero del 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" . | a)Fallas por parte de la entidad en no cumplir el cronograma pactado. | Probable | Mayor | 20% | 8 | Extremo | Entidad | Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. | Verificar los profesionales que se encuentran en la subdirección teniendo en cuenta el cronograma planteado para revisión y entregas de la consultoría.<br>Preveer en los cronogramas estrategias de mitigación para revisión de productos con el equipo dispuesto para dicha actividad.<br>Gestionar recursos para modificación de los contratos actuales. | Posible | Mayor | 15% | 7 | Alto | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación y liquidación del contrato. | Reuniones y capacitaciones al equipo designado para revisar los entregables de la consultoría. | Constante durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato. |
| 25 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Demora en la gestión de información documental que repose en el instituto | a)Retrasos en la ejecución del contrato | Posible | Mayor | 25% | 6 | Alto | Entidad | Profesionales del IDPC y contratista. | Enviar solicitud de información previo a las fechas de consulta dispuesta en el cronograma de actividades. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión mediante reuniones y verificación de las fechas de consulta de acuerdo con el cronograma. | Constante durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato. |
| 26 | Específico | Externa | Ejecución | Operacional | Demora en la gestión de información documental que repose en entidades del orden distrital o nacional. | a)Retrasos en la ejecución del contrato | Posible | Mayor | 25% | 6 | Alto | Entidad | Contratista | Dar aviso previo a las entidades respectivas para pedir la información documental con celeridad en la gestión. | Posible | Menor | 5% | 5 | Medio | Si | Inicio de ejecución del contrato. | Terminación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión mediante reuniones y verificación de las fechas de consulta de acuerdo con el cronograma. | Constante durante la ejecución del contrato, terminación y liquidación del contrato. |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**OBJETO:**
**"Realizar las acciones necesarias para recopilar y elaborar los insumos que permitan elaborar las Fichas de Valoración Individual de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital del Grupo Urbano: Sectores de Interés Urbanístico (SIU) y Sectores Antiguos (SA) de acuerdo con el listado y los lineamientos estipulados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)"**

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

## IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO - MATRIZ DE RIESGO.

### 1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Para la identificación de riesgos del contrato se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo, definidos en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, del cual se extraen los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) los eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación, e) la reputación y la legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

### 2. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO.

**A. PROBABILIDAD DEL RIESGO.**

| PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. | VALORACIÓN. |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente). | 1 |
| Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro). | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento). | 3 |
| Probable (probablemente pueda ocurrir). | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias). | 5 |

**B. IMPACTO DEL RIESGO.**

| ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN. | VALORACIÓN. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| CALIFICACIÓN CUALITATIVA | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| CALIFICACIÓN MONETARIA | Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato. | Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. |

**D. CATEGORÍA DEL RIESGO.**

| VALORACIÓN DEL RIESGO. | CATEGORIA. |
|---|---|
| 8, 9, 10 | Riesgo Extremo |
| 6, 7 | Riesgo Alto |
| 4, 5 | Riesgo Medio |
| 1, 2, 3 | Riesgo Bajo |

**C. VALORIZACIÓN DEL RIESGO.**

| A. VALORACIÓN DE LA PROBILIDAD. | | B. VALORACIÓN DEL IMPACTO. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | INSIGNIFICANTE. | MENOR. | MODERADO. | MAYOR. | CATASTRÓFICO. |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Improbable. | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| Posible. | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Probable. | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Casi cierto. | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### 3. CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, ASIGNACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS.

| IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS. | | | | | | | EVAL. Y CALIFICACION DEL RIESGO. | | | | | ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO. | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | Clase de Riesgo (general o específico). | Fuente (Interna o externa). | Etapa (Planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación). | Tipo de Riesgo. | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir). | Consecuencia de la ocurrencia del evento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valoración. | Categoría. | A quien se le asigna. | Mitigación del riesgo. | | Impacto después del tratamiento. | | | | ¿Afecta la ejecución del objeto del contrato? | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento. | Monitoreo y Revisión. | |
| | | | | | | | | Cualitativa | Monetaria | | | | Persona responsable por implementar el tratamiento. | Tratamiento. | Probabilidad. | Impacto. | | Valorización. | Categoría. | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| | | | | | | | | | | | | | | | | Cualitativa. | Monetaria. | | | | | | | |

**Elaboró:** Francisco Pinzón - Contratista de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Natalia Achiardi - Contratista de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Carlos Fajardo - Contratista de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
**Fecha:** abril de 2025